



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 2010.

Minuta N° 3/2010

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA n°3

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 8 de Marzo de 2010, siendo las 9:00hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, asistida del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D. José Valero Mas, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Jose Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, Dª Mª France Berenguer Berenguer y D. Gabriel Fernández Fernández.

1º.-ACTA SESION ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2010, minuta nº 2. La misma, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA DEL ACTA DE CONCEJAL.

Visto el escrito presentado en fecha 26 de febrero de 2010, Rº de Entrada nº 627, por la Concejala, **DÑA. Mª PILAR VILLANUEVA HERRERO**, Nif nº 21.415.852-T, renunciando a su condición de concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 25/06/2007, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR, en la que ocupaba el puesto nº 5 y, de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 2010.

Minuta N° 3/2010

régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dña. M^a Pilar Villanueva Herrero a su condición de concejal del Ayuntamiento de Polop y a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición.

SEGUNDO.- Dar cuenta del escrito presentado por **D. David Fuster Aladid**, con Nif nº 48.324.956-R, en fecha 1/03/2010, Rº de Entrada nº 667, en el que renuncia a la opción de ocupar el cargo de concejal, al ser el siguiente de la lista electoral, por incompatibilidad laboral.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es **D. CARLOS JAVIER RODADO MIGALLÓN**, que ocupa el puesto nº 9 en la lista electoral del PARTIDO POPULAR, en las elecciones locales del año 2007.

Antes de la adopción del acuerdo, el Sr. Fernández, Portavoz del grup PSOE, ruega que el horario de los plenos extraordinarios sea el mismo que el de los ordinarios. Igualmente, pregunta por el motivo de la renuncia, a lo que se le contesta, por la sra. Alcaldesa, que se desconoce y que, en todo caso, se le agradece el trabajo desarrollado mientras que ha sido Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión, siendo las 9:10 hrs de lo que como Secretario, CERTIFICO.